

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de diciembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de constitución de la compañía "INMOBILIARIA SANMARPO S.A.";

QUE el doctor Oscar Terán ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe y el memorando N° SG.IIC.IAE.928, de 22 de noviembre de 1988, emitidos por el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de esta Entidad.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-89-002 de 2 de enero de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-88413 de 7 de septiembre de 1988,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "INMOBILIARIA SANMARPO S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de SIETE MILLONES DE SUCRES (S/. 7.000.000,00), dividido en 7.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que realizan los cónyuges Leopoldo Daniel Cárdenas Villarreal y Judith Aguirre de Cárdenas, a nombre y en representación de sus hijos menores de edad Alexandra Sofía, Verónica Judith y Daniel David Cárdenas Aguirre, en favor de la compañía "INMOBILIARIA SANMARPO S.A.", del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura

[Handwritten signature]
PMA

"INMOBILIARIA SANMARPO S.A."
- 2 -

se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 5 ENE. 1989

~~DR. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS~~

[Handwritten signature]
DJ. CAE
MLB
[Handwritten initials]

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 238 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a tres de febrero de mil nove - cientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten signature]



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO